Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 020/2021 de fecha 26 de febrero de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-026/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 383/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 31/2021, de fecha 12 de febrero de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 044-019/19, de fecha 05 de setiembre de 2019, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a su publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios;

Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", los cuales ya se han mencionado en el informe presentado con anterioridad, por lo que la presente disposición Resolutiva abarcará únicamente lo relacionado a los Lotes N° 5 y N° 27, del presente llamado;

Que, por Resolución C.A. N° 048-011/2020, de fecha 26 de junio de 2020, entre otras cosas se adjudicó el Lote N° 27, "LENALIDOMIDA", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A. y MATHER COMPANY S.R.L, en un 60% y 40%, respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS";

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 020-026/2021

Que, por Resolución C.A. N° 055-001/2020, de fecha 20 de julio de 2020, entre otras cosas, se declaró desierto el Lote N° 5, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", con base en lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*;

Que por Resolución DNCP N° 5558/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: "*1. Hacer lugar a las protestas promovidas. 2. Anular la adjudicación del lote N° 27 de la presente convocatoria, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3. Ordenar a la Convocante que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03...*";

Que por Resolución DNCP N° 6137/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, determinó cuanto sigue: "*1. Hacer lugar a la protesta promovida. 2. Anular la declaración desierta del Lote N° 5, y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación. 3. Ordenar a la convocante que comunique a esta Dirección Nacional, el resultado de la nueva evaluación de ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 20 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución conforme a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03...*";

Que, por Nota Interna de fecha 10 de febrero de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación, de fecha 10 de febrero de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 411/2018, que se encuentra

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas:

  - FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 27, por un monto de G. 12.833.876.400.- (Guaraníes doce mil ochocientos treinta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

  - BIOETHIC PHARMA S.A., en el Lote N° 5, por un monto de G. 406.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

  - MATHER COMPANY S.R.L., en el Lote N° 27, por un monto de G. 8.159.997.600.- (Guaraníes ocho mil ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y siete mil seiscientos), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y en consecuencia determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

- Apartarse parcialmente de la recomendación del Comité Evaluador en cuanto a la sugerencia de descalificar a la firma NL PHARMA S.A. (3a Mejor Oferta) por los motivos expuestos en el Apartado 10 "INFORME TÉCNICO" del Informe de Reevaluación de fecha 10 de febrero de 2021, teniendo en cuenta que la citada empresa oferente, ha presentado todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en específico el Estudio de Bioequivalencia, obrante a fs. 139-174, e Informe de Farmacovigilancia, obrante a fs. 196, según se desprende de las documentaciones obrantes en la Carpeta de Oferta de la firma NL PHARMA S.A., parte

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1 y Carpeta de Consultas Parte 1 Tomo 1. Por lo tanto y en atención a que el sistema de adjudicación del proceso licitatorio en cuestión, es por abastecimiento simultaneo, se colige que tanto la oferta de FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., como la oferta de MATHER COMPANY S.A. y la oferta de NL PHARMA S.A., cumplen con las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponde la adjudicación del Lote N° 27 "LENALIDOMIDA", a las firmas: FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en un 50%; MATHER COMPANY S.A., en un 30%; y NL PHARMA S.A., en un 20%, previa manifestación de conformidad por parte de esta última para la adecuación de su precio a la de menor precio en el Lote N° 27, que es el ofertado por la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

- Adherirse a la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, en cuanto a adjudicar el Lote N° 5 a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

- Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación efectuada por el Comité de Evaluación en relación al Lote N° 27, disponiendo la adjudicación del referido Lote a favor de la firma MATHER COMPANY S.A., pero en un 30% de las cantidades solicitadas en el mencionado Lote, de conformidad a lo ut supra señalado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NL PHARMA S.A., por un monto total de G. 21.389.794.000- (Guaraníes veinte y un mil trescientos ochenta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil), IVA Incluido,

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos, como así también, a solicitar a la firma NL PHARMA S.A. que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la oferta más baja en el Lote N° 27.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previo ajuste y emisión del Informe de Disponibilidad Presupuestaria.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/fm

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 5: AZATIOPRINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201501-001	AZATIOPRINA	Unidad	UNIDAD	105.000	210.000	AZATIOPRINA 50mg FAPASA	ARGENTINA	2.828	593.880.000
									G.	**593.880.000**

LOTE N° 27: LENALIDOMIDA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	1.625	3.250	REVLIMID 10mg	URUGUAY	2.011.550	6.537.537.500
2	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	875	1.750	REVLIMID 25mg	URUGUAY	2.092.834	3.662.459.500
									G.	**10.199.997.000**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., en los Lotes N° 5 y N° 27: G. 10.793.877.000.- (Guaraníes diez mil setecientos noventa y tres millones ochocientos setenta y siete mil), IVA Incluido.

BIOETHIC PHARMA S.A.

LOTE N° 5: AZATIOPRINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201501-001	AZATIOPRINA	Unidad	UNIDAD	70.000	140.000	AZAIMMAN	BRASIL	2.828	395.920.000
									G.	**395.920.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ADC. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2021 de fecha 05 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-010/2021

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 020-026/2021, DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 471/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de marzo de 2021, el cual contiene el Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de rectificación parcial del Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 020-026/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 020-026/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a las firmas FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., BIOETHIC PHARMA S.A., MATHER COMPANY S.R.L. y NL PHARMA S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 05 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la rectificación parcial del Anexo aprobado en virtud del Art. 1° de la Resolución CA. N° 020-026/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, específicamente en cuanto al cuadro de adjudicación de la presente reevaluación, teniendo en cuenta el informe de ejecución presentado por el Administrador del Contrato contenido en el Informe de Reevaluación que refiere la ejecución TOTAL del 60% inicialmente adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., cuya provisión ya no puede retrotraerse; no así respecto al 40% inicialmente adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L., que no ha sido ejecutado más allá del 30%, porcentaje de adjudicación que le corresponde conforme a la disposición del Consejo de Administración. Conforme a lo mencionado, el saldo disponible que objetivamente puede ser adjudicado a la firma NL PHARMA S.A., es del 10%;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia; en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-010/2021

Que, la autoridad administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Rectificar parcialmente el Anexo aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 020-026/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, "POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 98/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", quedando el mismo, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que los demás artículos y partes de la Resolución C.A. N° 020-026/2021, de fecha 26 de febrero de 2021, permanecen invariables.----------

3°) Establecer que la Dirección Operativa de Contrataciones, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.

LOTE N° 27: LENALIDOMIDA (60%)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	1.950	3.900	REVLIMID 10 mg	URUGUAY	2.011.550	7.845.045.000
2	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	1.050	2.100	REVLIMID 25mg	URUGUAY	2.092.834	4.394.951.400
									G.	**12.239.996.400**

Monto Total Adjudicado a la firma FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.: G. 12.239.996.400.- (Guaraníes doce mil doscientos treinta y nueve millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos). IVA Incluido.

MATHER COMPANY S.R.L.

LOTE N° 27: LENALIDOMIDA (30%)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	975	1.950	LENALIDOMIDA TUTEUR 10mg	ARGENTINA	2.011.550	3.922.522.500
2	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	525	1.050	LENALIDOMIDA TUTEUR 25mg	ARGENTINA	2.092.834	2.197.475.700
									G.	**6.119.998.200**

Monto Total Adjudicado a la firma MATHER COMPANY S.R.L.: G. 6.119.998.200.- (Guaraníes seis mil ciento diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil doscientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTINS A.
Secretario del Consejo de Administración

NL PHARMA S.A.

LOTE N° 27: LENALIDOMIDA (10%)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	325	650	LENALIDOMIDA 10LKM	ARGENTINA	2.011.550	1.307.507.500
2	51201809-9999	LENALIDOMIDA	Unidad	UNIDAD	175	350	LENALIDOMIDA 25LKM	ARGENTINA	2.092.834	732.491.900
									G.	**2.039.999.400**

Monto Total Adjudicado a la firma NL PHARMA S.A.: G. 2.039.999.400.- (Guaraníes dos mil treinta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE N° 98/19, en el Lote N° 27: G. 20.399.994.000.- (Guaraníes veinte mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración